



LA GACETA

Diario Oficial



Año CXXXVIII

San José, Costa Rica, lunes 21 de noviembre del 2016

15 páginas

ALCANCE N° 264

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO N.º 658-P

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley General de la Administración Pública,

ACUERDA:

Artículo 1º.-Acogerla renuncia del señor Eduardo Trejas Lalli, cédula de identidad 1-843-314, como Viceministro Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Artículo 2º.-Nombrar al señor Mario Alexander Montero Campos, cédula de identidad 3-0241-0383, como Viceministro Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Artículo 3º.-Rige a partir del 18 de agosto del 2016

Dado en la Presidencia de la República.-San José, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.



LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA, COSTA RICA

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACUERDO N° 188-2016 MSP

EL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamento en las atribuciones conferidas por los numerales 28 inciso 2) apartado o) de la Ley General de la Administración Pública.

Considerando:

1.-Que mediante acuerdo N° 232-2014 MSP publicado en *La Gaceta* N° 216 del 10 de noviembre del 2014, se designó al señor Oldemar Madrigal Medol, cédula de identidad número: 6-088-895, en su condición de Director del Servicio de Vigilancia Aérea, como titular y al señor Juan Luis Vargas Caslillo, cédula de identidad número: 2-494-300, Jefe de Operaciones Aeronáuticas como suplente para el manejo del subprograma presupuestario 090-5 Servicio de Vigilancia Aérea.

11.-Que el señor Juan Luis Vargas Castillo ostenta el cargo de Director del Servicio de Vigilancia Aérea, por lo que por motivos de conveniencia y necesidad resulta necesario modificar la designación efectuada, y establecer a los funcionarios encargados del manejo presupuestario del subprograma presupuestario 090-5 Servicio de Vigilancia Aérea. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1º-Se modificó el Artículo 6º del Acuerdo N° 232-2014-MSP de fecha 13 de octubre del 2014, a efectos de que el señor Juan Luis Vargas Caslillo, Director del Servicio de Vigilancia Aérea, sea el titular del manejo del subprograma presupuestario 090-5 Servicio de Vigilancia Aérea, y el señor Javier Moreira Villegas, cédula de identidad número: 1-875-049, Jefe de Operaciones Aeronáuticas sea el suplente: quien lo sustituirá por motivo de incapacidad, vacaciones, viaje fuera del país o por cualquier otro motivo que le imposibilite el ejercicio del cargo.

Artículo 2º - Rige a partir de su firma.

Dado en el Despacho del Ministro de Seguridad Pública, San José, el día cinco de octubre del dos mil dieciséis.

GUSTAVO MATA VEGA

MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

1 vez.—Solicitud N° 16901.—O. C. N° 29284.—(IN2016087386).

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ACUERDO N° 101-MEIC-2016

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 inciso 2 acápite b) de la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978. Así como lo establecido en la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016, Ley No 9341 del 01 de diciembre de 2015; la Ley de Formación Profesional y Capacitación del Personal de la Administración Pública, Ley No. 6362 del 03 de setiembre de 1979; y el Reglamento de Viajes y Transportes para funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, y sus reformas.

Considerando:

I.- Que es de interés para el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), participar en la en la 92ª Reunión del Comité de Políticas del Consumidor y en la 13ª Reunión del Grupo de Trabajo de Seguridad de los Productos de Consumo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que se llevarán a cabo en París, Francia, del día 7 al día 10 de noviembre de 2016.

II.- Que la asistencia a las reuniones del Comité y el Grupo de Trabajo de la OCDE es indispensable pues se presentará ante ese comité la revisión de adhesión de nuestro país en el tema como la asistencia a las reuniones del Comité y el Grupo de trabajo de la OCDE. Asimismo fortalecer la labor del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en el campo de la protección al consumidor y contribuir al proceso de adhesión de Costa Rica a dicha Organización.

III.- Mediante resolución número DM-122-2016, se autoriza la ejecución de la adquisición de las partidas del grupo 1.05.03 “Transporte en el exterior” y 1.05.04 “Viáticos en el exterior”. **Por lo tanto,**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a Cynthia Zapata Calvo, portadora de la cédula de identidad número 1-744-149, Directora de la Dirección de Apoyo al Consumidor del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para que participe en la 92ª Reunión del Comité de Políticas del Consumidor y en la 13ª Reunión del Grupo de Trabajo de Seguridad de los Productos de Consumo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, que se llevarán a cabo en París, Francia, del 7 día al día 10 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los gastos por concepto de tiquete aéreo, hospedaje y alimentación, serán financiados por el programa 21500 “Actividades Centrales”, por medio de la subpartida 105-03 "Transporte al Exterior" y subpartida 105-04 "Viáticos en el Exterior", correspondiéndole la suma de \$1.515,00 (mil quinientos quince dólares con 00/100). La funcionaria cede el millaje generado por el viaje al Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

ARTICULO TERCERO. Rige a partir del día 5 de noviembre de 2016 y hasta el día 11 de noviembre del mismo año, devengando la funcionaria el 100% de su salario.

Dado en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la ciudad de San José a los doce días del mes de octubre del dos mil dieciséis.

Welmer Ramos González, Ministro de Economía, Industria y Comercio.—1 vez.—Solicitud N° 11469.—O. C. N° 63809.—(IN2016088199).

ACUERDO N° 109-MEIC-2016

LA MINISTRA A.I. DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 inciso 2 acápite b) de la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978. Así como lo establecido en la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016, Ley No 9341 del 01 de diciembre de 2015; la Ley de Formación Profesional y Capacitación del Personal de la Administración Pública, Ley No. 6362 del 03 de setiembre de 1979; y el Reglamento de Viajes y Transportes para funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, y sus reformas.

Considerando:

I.- Que la Dirección de Competencia, dependencia del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), recibió invitación para participar a la “VI REUNION ANUAL DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE COMERCIO Y COMPETENCIA DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE”, actividad que se efectuará en Roatán, Honduras, del día 02 de noviembre al día 04 de noviembre 2016.

II.- Que la participación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio a través de la Dirección de Competencia, es de suma importancia, ya que según la metodología adoptada en la última reunión, el trabajo se centrara sobre dos temas. Por un lado, la armonización de los marcos regulatorios en materia de comercio y competencia en los mecanismos de integración subregional de América latina y el Caribe; por otro lado el tratamiento del dumping por la legislación de competencia y de comercio.

III.- Que mediante Resolución número 135-2016 del 21 de octubre de 2016 del Despacho Ministerial, se autorizó el gasto en la partida presupuestaria 1.05.03 “transporte en el exterior”, de los funcionarios Errol Solís Mata, portador de la cédula de identidad número 1-881-646 y Héctor Marín Hernández, portador de la cédula de identidad número 1-1060-190. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°.- Autorizar a Errol Solís Mata, portador de la cédula de identidad número 1-881-646, Director de la Dirección de Competencia del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y Héctor Marín Hernández, portador de la cédula de identidad número 1-1060-190, funcionario del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para que participen en la “VI REUNION ANUAL DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE COMERCIO Y COMPETENCIA DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE”, actividad que se efectuará en Roatán, Honduras, del día 02 de noviembre al día 04 de noviembre 2016.

Artículo 2°.- Los gastos por concepto de hospedaje y alimentación, serán cubiertos por la Superintendencia de Competencia de Honduras y los gastos por concepto de transporte aéreo, serán cubiertos por el programa 22400 “Promoción de la Competencia”, por un monto de quinientos cuarenta mil doscientos cuarenta y nueve colones con diez centavos (¢540.249,10) y los restantes setenta mil colones (¢70.000,00) por el programa 21500 “Actividades Centrales” subpartida 1.05.03 “Transporte al Exterior” del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Los funcionarios ceden el millaje generado por el viaje al Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Artículo 3°. - Rige a partir del día 01 de noviembre del 2016 y hasta su regreso el día 05 de noviembre del mismo año, devengando los funcionarios el 100% de su salario durante su ausencia.

Dado en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la ciudad de San José a los veintiún días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

Geannina Dinarte Romero
Ministra a.i. de Economía, Industria y Comercio

ACUERDO N° 111–MEIC-2016

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 inciso 2 acápite b) de la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978, la Ley de Formación Profesional y Capacitación del Personal de la Administración Pública, Ley No. 6362 del 03 de setiembre de 1979 y el Reglamento de Viajes y Transportes para funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, y sus reformas.

Considerando:

- 1.- Que es de interés para el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, participar en el Taller de Trabajo del Consejo Directivo de CENPROMYPE, así como del Foro Regional de los Países del SICA, el cual se llevará a cabo en Managua, Nicaragua, los días 27 y 28 de octubre del 2016.
- 2.- Que la participación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio reviste especial interés ya que tiene como objetivo llevar a cabo el Consejo Directivo de CENPROMYPE y además en el marco del Foro Regional del SICA, presentar las acciones que el país realiza en materia de erradicación de la pobreza, los programas socio productivos en la lucha con la pobreza, la asociatividad y agregación de valor, sus tecnologías y el cambio climático. **Por tanto;**

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la señora Geannina Dinarte Romero, portadora de la cédula de identidad número 1-1151-925, Viceministra de Economía, Industria y Comercio, para que participe en el Taller de Trabajo del Consejo Directivo de CENPROMYPE, así como del Foro Regional de los Países del SICA, que se llevará a cabo en Managua, Nicaragua los días 27 y 28 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos por concepto de transporte aéreo, hospedaje, serán cubiertos por el ente organizador, en Nicaragua, los demás gastos como viáticos (alimentación, traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto y otros) serán cubiertos por la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA) así como CENPROMYPE. La funcionaria cede el millaje generado por el viaje al Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

ARTÍCULO 3°.- Rige a partir del día 27 de octubre y hasta su regreso el día 28 de octubre de 2016, devengando la funcionaria el 100% de su salario.

Dado en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la ciudad de San José, al ser los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil dieciséis.

Welmer Ramos González
Ministro

1 vez.—Solicitud N° 11422.—O. C. N° 29116.—(IN2016087205).

ACUERDO N° 112-MEIC-2016

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 inciso 2 acápite b) de la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978. Así como lo establecido en la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016, Ley No 9341 del 01 de diciembre de 2015; la Ley de Formación Profesional y Capacitación del Personal de la Administración Pública, Ley No. 6362 del 03 de setiembre de 1979; y el Reglamento de Viajes y Transportes para funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, y sus reformas.

Considerando:

I - Que es de interés para el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través la Comisión para Promover la Competencia, participar en el “Segundo Programa de Formación especializada de la Escuela INDECOPI-COMPAL de Defensa de la Competencia con Énfasis en: La Promoción del Derecho de la Competencia”, que se llevará a cabo en Perú, del día 21 de noviembre al día 02 de diciembre de 2016.

II-. Que la participación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio a través de la Dirección de Apoyo a la Comisión para Promover la Competencia en esta actividad, es de suma importancia, ya que genera nuevas herramientas y conocimientos que ayudarán a una mejor comprensión de la materia y en la formulación de una reforma legal a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, N° 7472, que introduzca e incorpore dichos temas, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales.

III. Que mediante Resolución número 136-2016 del 05 de setiembre de 2016 del Despacho Ministerial, se autorizó el gasto en la partida presupuestaria de viáticos y transporte al exterior, de los funcionarios Eduardo León Guzmán, portador de la cédula de identidad número 1-1192-317 y Yanina Montero Bogantes, portadora de la cédula de identidad número 2-512-308. **Por tanto,**

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- Autorizar a Eduardo León Guzmán, portador de la cédula de identidad número 1-1192-0317, y Yanina Montero Bogantes, portadora de la cédula de identidad número 2-512-308, ambos funcionarios de la Dirección de Apoyo a la Comisión para Promover la Competencia del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para que participen en la “Segundo Programa de Formación especializada de la Escuela INDECOPI-COMPAL de Defensa de la Competencia con Énfasis en: La Promoción del Derecho de la Competencia”, que se llevará a cabo en Perú, del día 21 de noviembre al día 02 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°. Los gastos por concepto de transporte aéreo del señor León Guzmán, serán cubiertos por parte del MEIC, mediante el programa 215 “Actividades Centrales”, subpartida 10503 “Transporte al Exterior” del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y los gastos por concepto de hospedaje y alimentación, serán financiados por el programa INDECOPI COMPAL. Los gastos por concepto de transporte aéreo, alimentación y hospedaje, del día 21 al día 25 de noviembre de 2016, de la señora Montero Bogantes, serán cubiertos por el programa INDECOPI COMPAL y los gastos

por concepto de hospedaje y alimentación de los días 26 y 27 de noviembre de 2016 serán financiados por el programa 224 “Promoción de la Competencia”, subpartida 10504 “Viáticos al Exterior”, del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, correspondiéndole por concepto de viáticos a la funcionaria la suma de doscientos cincuenta y cuatro dólares con setenta y seis centavos (\$254.76).

ARTÍCULO 3º. Rige a partir del día 20 de noviembre de 2016 y hasta su regreso el día 03 de diciembre del mismo año, para la funcionaria Montero Bogantes y del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2016, para el funcionario León Guzmán, devengando los funcionarios el 100% de su salario durante su ausencia.

Dado en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en la ciudad de San José, al ser los veinticuatro días del mes de octubre del 2016.

Welmer Ramos González
Ministro de Economía, Industria y Comercio

1 vez.—Solicitud N° 12977.—O. C. N° 28976.—(IN2016088434).

ACUERDO N° 114-MEIC-2016

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978. Así como lo establecido en la Ley de Formación Profesional y Capacitación del Personal de la Administración Pública, Ley No. 6362 del 03 de setiembre de 1979; y el Reglamento de Viajes y Transportes para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República y sus reformas.

Considerando:

I— Que es de interés para el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, participar en la "Conferencia Global sobre Apoyo a Pequeñas Empresas Tradicionales", que se realizará en la ciudad de Puerto Vallarta, México, del día 03 al día 04 de noviembre de 2016.

II- Que la conferencia tiene como objetivos i) Promover la capacitación y el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre el desarrollo de procesos de innovación, incremento de la competitividad y productividad en las micro, pequeñas y medianas empresas; ii) Presentar instrumentos de política para incorporar la innovación y aumentar la productividad en las PYMES tradicionales, en América Latina y el Caribe y en las economías emergentes, con un enfoque en la mejora de las capacidades y prácticas gerenciales; iii) Analizar programas exitosos para mejorar la productividad y las posibilidades de impulsar acciones de cooperación para transferir esos instrumentos de política a otras economías emergentes y de América Latina y el Caribe y iv) Alcanzar recomendaciones de política para aumentar la productividad en las pequeñas empresas tradicionales, principalmente, a través de la mejora de las capacidades y prácticas gerenciales.

III- Que dicha actividad, es organizada por la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), a través del Programa Regional Latinoamericano y Caribeño para la Pequeña y Mediana Empresa (Programa SELA-PYMES), conjuntamente con el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) de la Secretaría de Economía de México y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). **Por tanto;**

ACUERDA:

ARTICULO 1°— Autorizar a Rolando Marín Alvarado, portador de la cédula de identidad 1-540-443, de la Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para que participe en la "**Conferencia Global sobre Apoyo a Pequeñas Empresas Tradicionales**", actividad que se realizará en la Ciudad de Puerto Vallarta, México, del día 03 al día 04 de noviembre del 2016.

ARTICULO 2°— Los gastos por concepto de transporte aéreo, el hospedaje y alimentación, serán cubiertos por la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA). El funcionario cede el millaje generado por el viaje al Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

ARTICULO 3°— Rige a partir del día 02 de noviembre del 2016 y hasta su regreso el día 05 de noviembre del mismo año, devengando el funcionario el 100% de su salario durante su ausencia.

Dado en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en la ciudad de San José, al ser los veintiséis días del mes octubre de dos mil dieciséis.

Welmer Ramos González
Ministro de Economía, Industria y Comercio

1 vez.—Solicitud N° 11429.—O. C. N° 63539.—(IN2016088437).

ACUERDO N° 115-MEIC-2016

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 inciso 2 acápite b) de la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978, la Ley de Formación Profesional y Capacitación del Personal de la Administración Pública, Ley No. 6362 del 03 de setiembre de 1979 y el Reglamento de Viajes y Transportes para funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, y sus reformas.

Considerando:

I.- Que la Dirección de Competencia, dependencia del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, recibió invitación del Departamento de Justicia de Estados Unidos y la Superintendencia de Competencia (SC) de El Salvador, para participar en Cartel Enforcement Program, que se llevará a cabo en la Ciudad de San Salvador, El Salvador, del día 17 al día 18 de noviembre de 2016.

II.- Que la participación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio a través de la Dirección de Competencia en esta actividad, es de suma importancia, ya que genera nuevas herramientas y conocimientos técnicos que ayudarán a una mejor comprensión de la materia de acuerdo a las mejores prácticas internacionales y recomendaciones de la OCDE. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°. Autorizar a Carolina Badilla Esquivel, portadora de la cédula de identidad 1-1043-0273, Jennifer Arias Quesada, portadora de la cédula de identidad 2-0622-0179 y al señor Eduardo León Guzmán, portador de la cédula de identidad 1-1192-0317, funcionarios del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para que participen en Cartel Enforcement Program, que se llevará a cabo en la Ciudad de San Salvador, El Salvador, del día 17 al día 18 de noviembre de 2016.

Artículo 2°. Los gastos por concepto de tiquete aéreo, hospedaje, alimentación, traslado interno del país visitado, serán cubiertos por el Departamento de Justicia/FTC, de los Estados Unidos. El millaje generado por motivo de este viaje será asignado al Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Artículo 3°. Rige a partir del día 16 de noviembre y hasta su regreso el día 19 de noviembre del mismo año, devengando los funcionarios el 100% de su salario durante su ausencia.

Dado en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en la ciudad de San José, al ser los treinta y un días del mes de octubre del 2016.

PUBLÍQUESE.

Welmer Ramos González
Ministro de Economía, Industria y Comercio

ACUERDO N° 117-MEIC-2016

EL MINISTRO A.I. DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 inciso 1), 27 y 28 inciso 2) acápite b) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978. Así como lo establecido en la Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016, Ley N° 9341 del 10 de diciembre del 2015; la Ley de Formación Profesional y Capacitación del Personal de la Administración Pública, Ley N° 6362 del 3 de setiembre de 1979, y los artículos 7, 31 y 34 del Reglamento de Viajes y Transportes para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, resolución N° R-DC-92- 2009 del 19 de noviembre del 2009 y sus reformas.

Considerando:

- 1.- Que es de interés del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), participar en la 3^{ra} Ronda de Negociaciones del Segundo Semestre del 2016.
- 2.- Que dicha actividad se estará realizando en Managua, Nicaragua, del día 21 al día 23 de noviembre de 2016.
- 3.- Que conforme al artículo 39 ter, inciso i) del Decreto Ejecutivo N° 37457-MEIC Reglamento a la Ley N° 6054 "Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio", corresponde a este Ministerio a través del Subgrupo de Medidas de Normalización participar en el proceso de armonización regional de la reglamentación técnica.
- 4.- Que mediante Resolución 144-2016 del 04 de noviembre de 2016, del Despacho Ministerial se autorizó el gasto en las partidas presupuestarias de viáticos y transporte al exterior, de Ronald Cortés Arguedas. **Por tanto,**

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a Ronald Cortés Arguedas, cédula de identidad 1-668-883, funcionario del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para que participe en condición de representante del país en la Ronda de Negociaciones en el marco del proceso de la conformación de la Unión Aduanera Centroamericana, que se estará realizando en Managua, Nicaragua, del día 21 al día 23 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2°. Los gastos del Señor Cortés Arguedas por concepto de boleto aéreo, hospedaje, alimentación, traslado interno del país visitado, así como los gastos conexos y otros gastos, serán cubiertos por el Programa 21500 "Actividades Centrales", subpartida 10503 "Transporte al Exterior" y subpartida 10504 "Viáticos al Exterior" del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, correspondiéndole por concepto de viáticos la suma de \$669,60 (seiscientos sesenta y nueve dólares con 60/100).

ARTÍCULO 3°. Rige a partir del día 20 de noviembre y hasta su regreso el día 24 de noviembre de 2016, devengando el funcionario el 100% de su salario.

Dado en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la ciudad de San José, al ser los siete días del noviembre del año dos mil dieciséis.

PUBLÍQUESE.

Carlos Mora Gómez
Ministro a.i. de Economía, Industria y Comercio

ACUERDO N° 118-MEIC-2016

EL MINISTRO A.I DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, inciso 2 de la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978; la Ley de Formación Profesional y Capacitación del Personal de la Administración Pública, Ley No. 6362 del 03 de setiembre de 1979; el Reglamento de Viajes y Transportes para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República; la Ley del Sistema Nacional para la Calidad; Ley N° 8279 del 2 de mayo de 2002; y el Decreto Ejecutivo N° 37457-MEIC, Reglamento a la Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Ley N° 6054 del 14 de junio de 1977 y sus reformas.

Considerando:

- I. Que es de interés para el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, participar en la “20ª. Reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe”, que tiene por objeto que los delegados de los países que conforman la región de América Latina y el Caribe, cumplan con el mandato y obligaciones de ser miembros del Codex, según el Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius, Sección V: Órganos auxiliares de la Comisión. Asimismo, que durante la reunión anual regional se plantee y defienda la posición país relacionada con los temas de la agenda, entre los que están el resultado de la evaluación de los sistemas de inocuidad de los alimentos, la situación de la inocuidad y calidad de los alimentos en la región, utilización de las normas del Codex en la Región, informe sobre el resultado del seguimiento de la aplicación del Plan Estratégico del Codex. documentos que se generen en los diferentes grupos de trabajo del Codex al idioma español.
- II. Que dichas actividades se llevarán a cabo en Viña del Mar, Chile, del 21 al 25 de noviembre de 2016.

Por tanto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°— Autorizar a la señora Isabel Cristina Araya Badilla, portadora de la cédula de identidad 6-0183-0236, funcionaria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en su calidad de Punto de Contacto del Codex del Codex Alimentarius y Presidente del Comité Nacional del Codex, para que participe en la “20ª. Reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe”, que se llevará a cabo en, Viña del Mar, Chile, del 21 al 25 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2°— Los gastos por concepto de transporte aéreo, hospedaje y alimentación y cualquier otro gasto necesario de la señora Isabel Cristina Araya Badilla, serán cubiertos por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

ARTÍCULO 3°— Rige a partir del día 20 de noviembre de 2016 y hasta su regreso al país el 26 de noviembre del mismo año, devengando la funcionaria el 100% de su salario.

Dado en el Ministerio de Economía Industria y Comercio a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Carlos Mora Gómez
Ministro a.i de Economía, Industria y Comercio

1 vez.—Solicitud N° 11499.—O. C. N° 28468.—(IN2016088201).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO N° 143-MOPT

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, Ley General de Administración Pública, artículo 3° de la Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes N° 4786 del 5 de julio de 1971 y sus reformas. Ley N° 7798 del 30 de abril de 1998 Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad y el Decreto Ejecutivo N° 27099-MOPT del 12 de junio de 1998 Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Vialidad.

Considerando:

1.-Que mediante Ley N° 7798 del 30 de abril de 1998 en su artículo 3° se creó el Consejo Nacional de Vialidad como órgano con desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes con personalidad jurídica instrumental y presupuestaria para administrar el presupuesto de la red vial nacional.

11.-Que en el artículo 7° de la citada Ley, así como en el artículo 5° de su Reglamento, se regula el procedimiento de conformación e integración del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad.

111.- Que mediante Acuerdo No. 043-MOPT de fecha 02 de mayo de 2016, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 109, de fecha 07 de junio de 2016, se nombró a la señora, Ana Lizeth Rodríguez Barquero portadora de la cédula de identidad número 2-0508-0679, mayor, soltera, abogada, vecina de San Carlos, Alajuela, en Representación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

IV. - Que la señora Ana Lizeth Rodríguez Barquero, en fecha 27 de octubre de 2016 presentó, la renuncia como miembro del Consejo de Nacional de Vialidad, efectiva a partir del 28 de octubre de 2016.

ACUERDA:

Artículo 1º-Integrar como miembro del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en representación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al señor Mario Rafael Durán Fernández, portador de la cédula de identidad número 1-1321-0570, mayor, soltero, politólogo, Máster en Relaciones Internacionales con énfasis en Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional, Máster en Microfinanzas y Desarrollo Social, vecino de San José.

Artículo 2º - Los demás miembros del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad continúan ejerciendo sus cargos.

Artículo 3º—Rige a partir de su juramentación.

Dado en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes—San José, a los 2 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.


Ing. Carlos Villalta Villegas
Ministro de Obras Públicas y Transportes



1 vez.—Solicitud N° 9807.—O. C. N° 4576.—(IN2016088050).

MINISTERIO DE SALUD

ACUERDO EJECUTIVO DM-FP-4801-2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE SALUD

En uso de las atribuciones que les confieren los artículos 146 de la Constitución Política; 28 párrafo segundo inciso b) de la ley No 6227 de 2 mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”: 1 y 2 de la Ley No. 5395 de 30 de octubre de 1973 “Ley General de Salud”.

Considerando:

1º- Que los días 16, 17 y 18 de noviembre del 2016, la Universidad Técnica Nacional (UTN) organizará el “VI Congreso Internacional de Bioética”.

2º- Que dicha actividad tiene como objetivo determinar los conocimientos bioéticos básicos mediante la clasificación de los mismos, para llevar adelante tareas educativas, científicas y normativas teniendo como marco de referencia una bioética fundada en una concepción universal de derechos humanos.

3º- Que la Universidad Técnica Nacional (UTN) solicitó al Ministerio de Salud la declaratoria de interés público y nacional del “VI Congreso Internacional de Bioética”. **Por tanto,**

ACUERDAN:

DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO Y NACIONAL
EL “VI CONGRESO INTERNACIONAL DE BIOÉTICA”.

Artículo 1.- Declárese de interés público y nacional “VI Congreso Internacional de Bioética”, a celebrarse en nuestro país los días 16, 17 y 18 de noviembre del 2016.

Artículo 2.- Las dependencias del Sector Público y del Sector Privado, dentro del marco legal respectivo, podrán contribuir con recursos económicos, en la medida de sus posibilidades y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, para la exitosa realización de las actividades indicadas.

Artículo 3.- Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, San José a los catorce días del mes de setiembre de dos mil dieciséis.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA

DR. FERNANDO LLORCA CASTRO
MINISTRO DE SALUD